

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 52

*Referencia:*

*Año:* 1951

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-11-1951

*Título:* POR (LA) CUAL SE MODIFICAN LOS NUMERALES 1229, 1432, 1434 Y 1518 DE LA LEY 69 DE 1934 Y 904 DE LAS LEYES 17 DE 1949 Y 49 DE 1946 Y SE DEROGAN LOS NUMERALES 905, 906, 907,908, 909, 1230, Y 1510 BIS...

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 11747

*Publicada el:* 03-04-1952

*Rama del Derecho:* DER. COMERCIAL, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Comercio e industria, Control de precios, Código Fiscal

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.178

*Rollo:* 55

*Posición:* 992

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 3 DE ABRIL DE 1952

NUMERO 11.747

### — CONTENIDO —

#### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 52 de 30 de Noviembre de 1951, por el cual se modifican unos numerales y se derogan otros.

#### ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

##### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución N° 335 de 8 de Marzo de 1952, por la cual se expide Carta de Naturaleza provisional.  
Resolución N° 336 de 12 de Marzo de 1952, por la cual se declara la calidad de panameña por nacimiento.

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 773 de 20 de Marzo de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

##### Sección Segunda

Resolución N° 17 de 15 de Marzo de 1952, por la cual se da unas instrucciones.  
Contrato N° 24 de 24 de Marzo de 1952, celebrado entre la Nación y el señor Gumersindo Hernández.  
Contrato N° 25 de 24 de Marzo de 1952, celebrado entre la Nación y el señor Carlos M. Pérez.

##### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 599 de 10 de Marzo de 1952, por el cual se hace un nombramiento.  
Resolución N° 29 de 6 de Marzo de 1952, por la cual se reconoce estado docente.

#### Secretaría del Ministerio

Resuelto N° 82 de 28 de Febrero de 1952, por el cual se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.  
Resuelto N° 83 de 28 de Febrero de 1952, por el cual se prohíbe una licencia.

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto N° 299 de 26 de Marzo de 1952, por el cual se modifica un Decreto.  
Resolución N° 410 de 27 de Diciembre de 1951, por el cual se extiende una patente comercial de primera clase.  
Solicitudes, renovaciones, patentes, trasposos y cambios de nombres.

##### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 1238, 1239 y 1240 de 11 de Marzo de 1952, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
Resuelto N° 1008 de 19 de Diciembre de 1951, por el cual se hacen unos nombramientos.  
Resuelto N° 1009 de 19 de Diciembre de 1951, por el cual se concede unas vacaciones.

##### Exento de Narcóticos

Resueltos Nos. 151-N y 152-N de 16 de Noviembre de 1951, por los cuales se conceden permisos de importación.

#### Avisos y Edictos.

## ASAMBLEA NACIONAL

### MODIFICANSE UNOS NUMERALES Y DEROGANSE OTROS

#### LEY NUMERO 52

(DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1951)

por el cual se modifican los numerales, 1229, 1432, 1434 y 1518 de la Ley 69 de 1934 y el 904 según las leyes 17 de 1949 y 49 de 1946 y se derogan los numerales, 905, 906, 907, 908, 909, 1230 y 1510-bis.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Artículo 1°—Se derogan los numerales 1230 y el 1510-bis y se modifican los numerales 1229, 1432, 1434 y 1518 del artículo 7° de la Ley N° 69 de 1934 que quedarán así:

Numeral 1229.—Sacos, cartuchos y bolsas de papel sencillo fabricados a base de pasta "Screening Kraft" u otras pastas ordinarias, con o sin impresión, adornos o estampados KB. B/. 0.20

Numeral 1432.—Tubería de hierro fundido o colado para albañales, uniones, codos y demás accesorios A/V 25%.

Numeral 1434.—Tubería de hierro fundido para acueductos. Libre.

Numeral 1518.—Baterías para automóviles, motores de combustión interna, amperio hora B/. 0.10 y se modifica el artículo 3° de la Ley N° 17 del 15 de Febrero de 1949.

Grupo 109.—Cueros y pieles comunes preparadas.

Numeral 904.—Cueros y pieles curtidas, de cualquier clase tipo o color. Se exceptúan las pieles de lagarto KB. B/. 1.00.

Se derogan los numerales 905, 906, 907, 908, 909.  
Parágrafo.—Se derogan las disposiciones de las leyes número 17 de 1949 y 49 de 1946, que se opongan a esta Ley.

Artículo 2°—Queda entendido que la protección arancelaria que otorgue la Nación a las empresas, no dará lugar al encarecimiento de los productos manufacturados por ellas, sobre los precios actuales en el mercado y tan solo podrán ser modificados previo acuerdo favorable del Consejo Nacional de Economía, en períodos fijos, de año en año.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente,

J. M. MÉNDEZ M.

El Secretario,

Sebastián Ríos.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 30 de Noviembre de 1951.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GALILEO SOLÍS.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### EXPIDESE CARTA DE NATURALEZA PROVISIONAL

##### RESOLUCION NUMERO 335

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución Número 335.—Panamá, 8 de Marzo de 1952.

El señor Manuel Cano Llopis, domiciliado en esta ciudad, solicita al Organo Ejecutivo, por con-